

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C. veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2021 00234 00

ENTREGA INMUEBLE

DEMANDANTE: AREA INDUSTRIAL INMOBILIARIA COMPAÑÍA LIMITADA

DEMANDADO: FORMESAN S.A.S.

Agréguese a los autos el **DESPACHO COMISORIO No. 20**, debidamente diligenciado por cuenta de la **ALCALDÍA DE PUENTE ARANDA**.

Luego, comoquiera que se cumplió la finalidad del presente asunto, el despacho,

R E S U E L V E:

1.- **DECRETAR** la terminación de la solicitud de entrega de inmueble arrendado.

2.- **ORDENAR** de los documentos aportados y su entrega a la parte demandante, con las constancias correspondientes.

3.- En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Código de verificación: **b33d9f209b92808f800272794ae875c5c65a7bcba9a639d4767425d84fd1924**
Documento generado en 29/11/2021 08:50:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el
portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>